

SEÑOR.

JUEZ DIECIOCHO (18) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

j18ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

TIPO DE PROCESO: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR.

DEMANDANTE: MARIA CONSUELO AGUILERA DE LIEVANO Y RICARDO ENRIQUE LIEVANO QUIMBAY.

DEMANDADO: CONJUNTO RESIDENCIAL AQUITANIA ANTIGUA P.H

RADICADO: 11001400305020170118100.

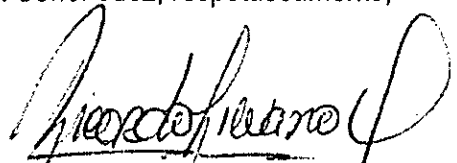
ASUNTO: IRREGULARIDAD DE DILIGENCIA DE REMATE.

RICARDO ENRIQUE LIEVANO QUIMBAY, actuando en nombre propio, como parte demandada, por medio del presente memorial, me permito informar que en la publicación del remate se observan varias irregularidades, al verificar la aplicación de lo contenido en el **Artículo N° 450 del C.G.P.** y las medidas tomadas actualmente por la presente emergencia sanitaria, las cuales son las siguientes:

- 1) La publicación realizada en el periódico El Espectador del 7 de marzo del 2021, no cumple con el tiempo requerido para la misma, conforme al Artículo mencionado, debido a que se debe hacer esta publicación **10 días antes de la fecha de remate**, por ende, si se cuenta el día en que realizó la publicación al día de hoy 15 de marzo (al ser el día inmediatamente anterior al remate), sólo han transcurrido 9 días de la publicación.
- 2) Así mismo, se debe señalar, que, en dicha publicación, no se menciona el correo del Juzgado, al cual los postulantes se deben comunicar para solicitar información del respectivo remate.
- 3) Igualmente, no se explica bien, cuál debe ser el procedimiento por medio del cual se llevará a cabo la respectiva diligencia de remate, lo cual resulta confuso para los posibles ofertantes que se lleguen a presentar para la diligencia, teniendo en cuenta que se pueden tratar de personas no profesionales en Derecho.
- 4) Por último, al mencionar los porcentajes requeridos de postulación, no se menciona la cifra exacta que debe ser consignada a órdenes del Despacho, con el fin de poder hacer postura en dicha diligencia.

Por lo anterior, adjunto copia simple de la publicación del remate, respecto del cual recaen las mencionadas irregularidades.

Del Señor Juez, respetuosamente,


RICARDO ENRIQUE LIEVANO QUIMBAY
pet 119 070970



Outlook

Buscar



Remates Oficina C...



Mensaje nuevo



Eliminar



Archivo



No deseado



Limpiar



Mover a



Categorizar



Posponer



Deshacer



Favoritos



Prioritarios

Otros

Filtrar

IRREGULARIDAD REMATE 11001400305020170118100

1



Carpetas



Bandeja de entr... 3



Borradores



Elementos enviados



Elementos elimina...



Correo no dese... 3



Archivo



Notas

Historial de conve...

Carpeta nueva



Archivo local:Rem...



Grupos

Juzgado 18 Civil Municipal Ejecuc...
al juzgado CTO AQUITANIA ... Lun 19:16
Obtener Outlook para iOS



Juzgado 18 Civil Municipal Ejecuc...
IRREGULARIDAD REMATE 11... Lun 18:39
Obtener Outlook para iOS



wilson alberto ortiz rojas
JUZ 11 CIVIL MPAL DE EJECU... Lun 16:27
Abraham robles Eduardo flores y otra co...



CONSULTORIAS JURIDICAS
Acuerdo de pago-suspensión r... Lun 14:21
Categoría Púrpura Buenas tardes adjunto ...
Acuerdo de pag...



mireya caro mendoza
postura simulacro Lun 12:05
No hay vista previa disponible.

Oferta para hac...

Semana pasada

Carlos Julio Medina Bautista
PRUEBA PUBLICACION AVIS... Dom 15:44

Juzgado 18 Civil Municipal Ejecucion S
entencias - Bogotá - Bogotá D.C.

Lun 15/03/2021 18:39

Para: Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá; aleja.rey

CamScanner 03-15-2021 16....

411 KB

Obtener Outlook para iOS

Responder | Responder a todos | Reenviar

De: M&M ABOGADOS <merchanymendezabogados@gmail.com>

Enviado: Monday, March 15, 2021 4:46:12 PM

Para: Juzgado 18 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j18ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; r_lievano@yahoo.com

<r_lievano@yahoo.com>

Asunto: IRREGULARIDAD REMATE 11001400305020170118100

58



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210209268139099871 Nro Matrícula: 50N-1101794
Pagina 1

Impreso el 9 de Febrero de 2021 a las 01:38:48 PM
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página
CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA ZONA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 06-10-1987 RADICACIÓN: 1987-127860 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 16-02-1993
CODIGO CATASTRAL: AAA0112HURJCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

CASA 05. TIENE SUS DEPENDENCIAS EN EL PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO PISO (ALTILLO) AREA PRIVADA DE 121.51M2, EN TRES NIVELES DESCRIMINADA ASI: PRIMER NIVEL EN EL PRIMERO PISO) AREA CUBIERTA DE 55.88M2, AREA LIBRE (JARDIN) 11.87M2, SEGUNDO NIVEL: EN EL SEGUNDO PISO) 44.30M2, TERCER NIVEL: EN EL TERCER PISO ALTILLO) 9.46M2, COEFICIENTE DE 14.14% CUYOS LINDEROS, DEPENDENCIAS Y ALTURA, Y DEMAS ESPECIFICACIONES CONSTAN EN LA ESCRITURA 2786 DEL 04-09-87 NOTARIA 23 DE BOGOTA SEGUN DECRETO 1711 DEL 06-07-84-

COMPLEMENTACION:

AQUITANIA ANTIGUA S A ADQUIRIO POR COMPRA A GERMAN HORACIO LINCE JIMENEZ Y SANTIAGO FELIPE MADERO VILLEGAS SEGUN ESC 2570 DE 12 DE NOVIEMBRE DE 1.986 NOT 30 DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO 0500057071. ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A JORGE IGNACIO PENAFORT Y LEONOR CAMACHO DE PENAFORT SEGUN ESC 2278 DE 15 DE OCTUBRE DE 1.986 NOT 30 DE BOGOTA ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A LUIS GAVIRIA MALOLLE TORRES SEGUN ESC 1954 DE 17 DE MAYO DE 1.974 NOT 10 DE BOGOTA ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A JULIA ROSA DEL VALLE TORRES SEGUN ESC 6234 DE 13 DE DICIEMBRE DE 1.973 NOT 10 DE BOGOTA ESTA ADQUIRIO POR PERMUTA CELEBRADA CON HELENA LALINDE DE RODRIGUEZ SEGUN ESC 5758 DE 17 DE OCTUBRE DE 1.968 NOT 5 DE BOGOTA ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A----- OSPINAS Y CIA S A SEGUN ESC 6750 DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 1.964 NOT 5 DE BOGOTA

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN
3) AK 15 136 63 CA 5 (DIRECCION CATASTRAL)
2) AK 15 136 63 AP 5 (DIRECCION CATASTRAL)
1) TRANSVERSAL 26 139-63 CASA 05 CONJUNTO RESIDENCIAL "AQUITANIA ANTIGUA"

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de Integración y otros)
50N - 57071

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 21-05-1987 Radicación: 1987-67866

Doc: ESCRITURA 960 del 11-05-1987 NOTARIA 30 de BOGOTA VALOR ACTO: \$36,700,000
ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA EN MAYOR EXTENSION.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: AQUITANIA ANTIGUA S.A.
A: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA CONAVI NIT# 90913341

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 15-09-1987 Radicación: 1987-12786

Doc: ESCRITURA 2786 del 04-09-1987 NOTARIA 23 de BOGOTA VALOR ACTO: \$0
ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: AQUITANIA ANTIGUA S.A. X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 30-10-1987 Radicación: 1987-152784



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210209268139099871

Nro Matrícula: 50N-1101794

Pagina 2

Impreso el 9 de Febrero de 2021 a las 01:38:48 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: RESOLUCION ADMINISTRATIVA 0520 del 21-10-1987 ALCALDIA MAYOR de BOGOTA. VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 PERMISO PARA ANUNCIAR Y DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ENAJENACION DE 6 CASAS IDENTIFICADAS ASI: 01, 02, 03, 04, 05, 06 CONJUNTO RESIDENCIAL " AQUITANIA ANTIGUA " .-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: AQUITANIA ANTIGUA S.A.

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 01-05-1988 Radicación: 1988-86783

Doc: ESCRITURA 1299 del 10-05-1988 NOTARIA 23 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$13,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AQUITANIA ANTIGUA S.A.

A: AGUILERA DE LIEVANO MARIA CONSUELO

CC# 41330875 X

A: LIEVANO QUINBAY RICARDO ENRIQUE

CC# 19070970 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 01-06-1988 Radicación: 1988-86783

Doc: ESCRITURA 1299 del 10-05-1988 NOTARIA 23 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AGUILERA DE LIEVANO MARIA CONSUELO

CC# 41330875 X

DE: LIEVANO QUINBAY RICARDO ENRIQUE

CC# 19070970 X

A: CORPORACION NACIONALDE AHORRO Y VIVIENDA CONAVI.

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 09-12-1988 Radicación: 8817286

Doc: ESCRITURA 3680 del 01-11-1988 NOTARIA 23A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$36,700,000

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA" CONAVI".

A: AQUITANIA ANTIGUA S.A.

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 22-01-1999 Radicación: 1999-3725

Doc: OFICIO 032 del 18-01-1999 JUZGADO 33 C. MPAL. de SANTAFE DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 401 EMBARGO EJECUTIVO NOTA: SE INFORMA AL SE/OR JUEZ QUE EL DEMANDADO SÓLO ES PROPIETARIO DE DERECHOS DE CUOTA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO ANGLÓCOLÓMBIANO

A: QUIMBAY RICARDO ENRIQUE

X

59

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondopago.gov.co/certificado/



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210209268139099871
Pagina 3

Nro Matrícula: 50N-1101794

Impreso el 9 de Febrero de 2021 a las 01:38:48 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 25-03-1999 Radicación: 1999-17461

Doc: OFICIO 0679 del 05-03-1999 JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO de SANTAFE DE BOGOTA, D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: : 790 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO ANGLOCOLOMBIANO

A: QUIMBAY RICARDO ENRIQUE

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 25-03-1999 Radicación: 1999-17461

Doc: OFICIO 0679 del 05-03-1999 JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO de SANTAFE DE BOGOTA, D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 402 EMBARGO HIPOTECARIO PROCESO # 980784

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION CONAVI

A: AGUILERA DE LIEVANO MARIA CONSUELO

X

A: LIEVANO QUIMBAY RICARDO ENRIQUE

X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 25-04-2006 Radicación: 2006-32761

Doc: OFICIO 351 del 08-02-2006 JUZGADO 5 C. CTO. de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL REF: PROCESO 98-00784 EJECUTIVO HIPOTECARIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA CONAVI

A: AGUILERA DE LIEVANO MARIA CONSUELO

X

A: LIEVANO QUIMBAY RICARDO ENRIQUE

X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 25-04-2006 Radicación: 2006-32761

Doc: OFICIO 351 del 08-02-2006 JUZGADO 5 C. CTO. de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REMANENTE QUEDANDO A DISPOSICION DEL JUZGADO 17 CIVIL DE CIRCUITO CON OFICIO 2288 DE SEP 13 DE 1999

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VILLAMIZAR ESPITIA JOSE

A: LIEVANO QUIMBAY RICARDO

X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210209268139099871

Nro Matricula: 50N-1101794

Pagina 4

Impreso el 9 de Febrero de 2021 a las 01:38:48 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 09-05-2007 Radicación: 2007-42138

Doc: OFICIO 0972 del 29-03-2007 JUZGADO 2 CIVIL DEL CTO. de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 11

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO DE REMANENTES, DE OFICIO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 558 DEL C.P.C.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VILLAMIZAR ESPITIA JOSE

A: LIEVANO QUIMBAY RICARDO

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 09-05-2007 Radicación: 2007-42138

Doc: OFICIO 0972 del 29-03-2007 JUZGADO 2 CIVIL DEL CTO. de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF.: PROCESO CON TITULO HIPOTECARIO NUMERO 2006-00410. LA ENTIDAD DEMANDANTE OBRA EN CALIDAD DE CESIONARIA DE LA GARANTIA HIPOTECARIA CEDIDA POR CONAVI.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCOLOMBIA

A: AGUILERA DE LIEVANO MARIA CONSUELO

X

A: LIEVANO QUIMBAY RICARDO ENRIQUE

X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 11-05-2011 Radicación: 2011-35837

Doc: OFICIO 761 del 04-03-2011 JUZGADO 2 CIVIL DEL CTO de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 13

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO EJECUTIVO HIPOTECARIO REF:2006-410

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCOLOMBIA S.A.

NIT# 8909039388

A: AGUILERA DE LIEVANO MARIA CONSUELO

CC# 41330875 X

A: LIEVANO QUIMBAY RICARDO ENRIQUE

CC# 19070970 X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 11-05-2011 Radicación: 2011-35837

Doc: OFICIO 761 del 04-03-2011 JUZGADO 2 CIVIL DEL CTO de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA -A DISPOSICION DEL JUZGADO 17 C. DEL CTO.-PROC.#1999-553-OFICIO.#1877 DEL 22/2007-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VILLAMIZAR ESPITIA JOSE

A: LIEVANO QUIMBAY RICARDO ENRIQUE

CC# 19070970 X

60

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondopago.gov.co/certificado/



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210209268139099871

Nro Matrícula: 50N-1101794

Pagina 5

Impreso el 9 de Febrero de 2021 a las 01:38:48 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 12-08-2016 Radicación: 2016-55445

Doc: OFICIO 5660675671 del 08-08-2016 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 523 DE 2013

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U.

NIT# 8999990816

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 29-11-2017 Radicación: 2017-80948

Doc: OFICIO 5661293111 del 27-11-2017 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 16

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA CANCELA GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 523 DE 2013

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U.

NIT# 8999990816

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 25-01-2018 Radicación: 2018-4129

Doc: OFICIO 2510 del 18-12-2017 JUZGADO 050 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF: 2017-1181 SOBRE EL DERECHO DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONJUNTO RESIDENCIAL AQUITANIA ANTIGUA - P.H.

NIT# 9011147307

A: AGUILERA DE LIEVANO MARIA CONSUELO

CC# 41330875 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *18*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0	Nro corrección: 1	Radicación: C2007-9489	Fecha: 18-08-2007
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.			
Anotación Nro: 0	Nro corrección: 2	Radicación:	Fecha: 22-12-2018
SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2014-61214 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.			
Anotación Nro: 4	Nro corrección: 2	Radicación:	Fecha: 10-04-1996
NOMBRE DE PROPIETARIO CORREGIDO VALE TC.2412-96.			
Anotación Nro: 4	Nro corrección: 1	Radicación:	Fecha:
04 Y 05 APELLIDO ENMENDADO VALE.COD.DS.014/RH.			
Anotación Nro: 5	Nro corrección: 1	Radicación:	Fecha: 10-04-1996



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210209268139099871

Nro Matrícula: 50N-1101794

Página 6

Impreso el 9 de Febrero de 2021 a las 01:38:48 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

NOMBRE DE PROPIETARIO CORREGIDO VALE TC.2412-96.

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-63942

FECHA: 09-02-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



Outlook

Buscar



Remates Oficina C...



Mensaje nuevo



Eliminar



Archivo



No deseado



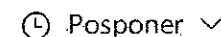
Limpiar



Mover a



Categorizar



Posponer



Deshacer



Favoritos



Prioritarios

Otros

Filtrar



Carpetas



Bandeja de entr... 2



Borradores



Elementos enviados



Elementos elimina...



Correo no dese... 3



Archivo



Notas

Historial de conve...

Carpeta nueva



Archivo local:Rem...



Grupos



Carlos Julio Medina Bautista

PRUEBA PUBLICACION AVIS... Dom 15:44

Semana pasada

mireya caro mendoza

postura simulacro

No hay vista previa disponible.

Oferta para hac...

CONSULTORIAS JURIDICAS

Acuerdo de pago-suspensión r... Lun 14:21

Categoría Púrpura Buenas tardes adjunto ...

Acuerdo de pag...

wilson alberto ortiz rojas

JUZ 11 CIVIL MPAL DE EJECU... Lun 16:27

Abraham robles Eduardo flores y otra co...

Juzgado 18 Civil Municipal Ejecucio...

IRREGULARIDAD REMATE 110... Lun 18:39

Categoría Púrpura Obtener Outlook para i...

Juzgado 18 Civil Municipal Ejecuc...

al juzgado CTO AQUITANIA ... Lun 19:16

Obtener Outlook para iOS

al juzgado CTO AQUITANIA ANTIGUA

3

Juzgado 18 Civil Municipal Ejecucion S
entencias - Bogotá - Bogotá D.C.

Lun 15/03/2021 19:16

Para: Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá; aleja.rey

allega publicacion remate.pdf

216 KB

PUBLICACION REMATconsuel...

122 KB

certificado110179429793351...

141 KB

3 archivos adjuntos (480 KB) Descargar todo

Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Obtener [Outlook para iOS](#)

Responder

Responder a todos

Reenviar

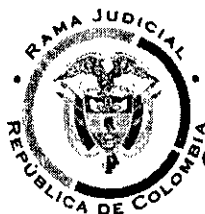
De: wilson alberto ortiz rojas <wilsonortizrojas@hotmail.com>

Enviado: Monday, March 15, 2021 2:10:43 PM

Para: Juzgado 18 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j18jecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: al juzgado CTO AQUITANIA ANTIGUA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1

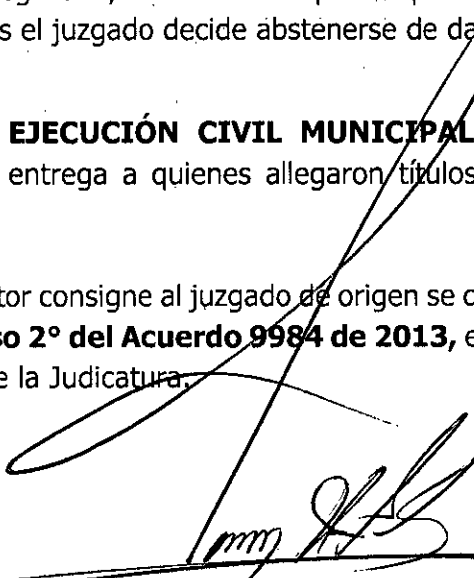
AUDIENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO bajo el No. 11001-40-03-050-2017-01181-00 de CONJUNTO RESIDENCIAL AQUITANIA ANTOGUA P.H. contra MARIA CONSUELO AGUILERA DE LIEVANO y RICARDO ENRIQUE LIEVANO QUIMBAY

En Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021), siendo las once de la mañana (11:00 A.M.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha del veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021), para llevar a cabo la práctica del remate del bien inmueble que se encuentra embargado, secuestrado y avaluado. Una vez realizado el control de legalidad, advierte el despacho que no es posible realizar la audiencia de remate. Así las cosas el juzgado decide abstenerse de dar apertura a la audiencia.

Por la **OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ** se realizará la devolución y posterior entrega a quienes allegaron títulos para participar de la presente audiencia.

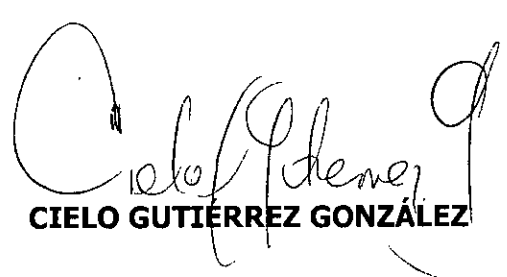
En el evento que el postor consigne al juzgado de origen se dará cumplimiento lo establecido, en el **Artículo 46 inciso 2° del Acuerdo 9984 de 2013**, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

El Juez;



FREDY MORANTES PÉREZ

La Secretaria;



CIELO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

3

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Bogotá, D.C., 24 MAR 2021

Referencia: 50-2017-01181

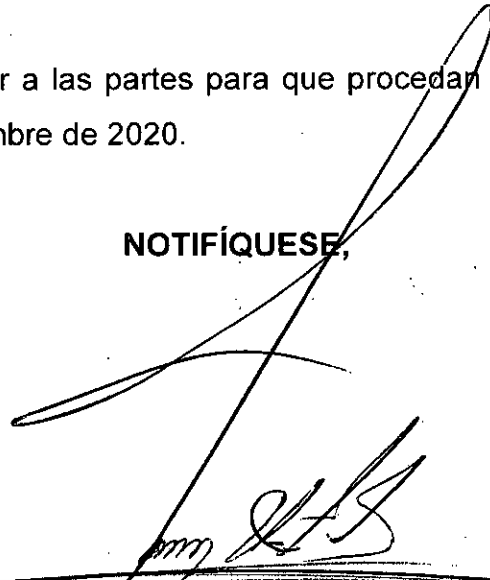
Revisado el expediente, se evidencia que en el sub-examine no se ha avaluado el bien cautelado en los términos del art. 44 CGP, por lo que tampoco se encuentran cumplidos los presupuestos del art. 448 ibíd para llevar a cabo la subasta.

En consecuencia, corresponde al Despacho efectuar el respectivo control de legalidad consagrado en el art. 132 CGP, disponiendo:

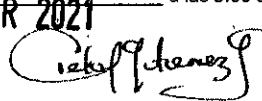
PRIMERO: Dejar sin valor ni efecto la providencia del 22 de febrero de 2021 (fl 53).

SEGUNDO: Requerir a las partes para que procedan en los términos del auto del 19 de diciembre de 2020.

NOTIFÍQUESE,


FREDY MORANTES PÉREZ

JUEZ

El anterior auto se notifica a las partes por	
ESTADO No. <u>647</u>	hoy
25 MAR 2021	a las 8:00 am
	
CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ Secretaria	

AÑO GRAVABLE
2021



Declaración de Autoliquidación
Electrónica con Asistencia
Impuesto Predial Unificado

No. Referencia Recaudo	21019495868	101
Formulario	Número: 2021301010106561098	Código QR Indicaciones de uso al respaldo



A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO						
1. CHIP AAA0112HURJ	2. DIRECCIÓN AK 15 136 63 CA 5	3. MATRICULA INMOBILIARIA 1101794				
B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE						
4. TIPO CC	5. No. IDENTIFICACIÓN 19070970	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL RICARDO ENRIQUE LIEVANO QUIMBAY	7. % PROPIEDAD 50	8. CALIDAD PROPIETARIO	9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN AK 15 136 63 CA 5	10. MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C. (Bogotá,
11. Y OTROS						
C. LIQUIDACIÓN PRIVADA						
12. AVALUO CATASTRAL 433,083,000	13. DESTINO HACENDARIO 61-RESIDENCIALES URBANOS Y	14. TARIFA 6.8	15. % EXENCIÓN 0	16. % EXCLUSIÓN 0		
17. VALOR DEL IMPUESTO A CARGO 2,945,000	18. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL 0	19. VALOR DEL IMPUESTO AJUSTADO 2,945,000				
20. SANCIÓN VS		HASTA 23/04/2021 (dd/mm/aaaa)		HASTA 18/06/2021 (dd/mm/aaaa)		
D. SALDO A CARGO		0		0		
21. TOTAL SALDO A CARGO HA		2,945,000		2,945,000		
E. PAGO						
22. VALOR A PAGAR VP		2,945,000		2,945,000		
23. DESCUENTO POR PRONTO PAGO TD		295,000		0		
24. DESCUENTO ADICIONAL DA		0		0		
25. INTERÉS DE MORA IM		0		0		
26. TOTAL A PAGAR TP		2,650,000		2,945,000		
F. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO						
Aporte voluntariamente un 10% adicional al		SI	NO	X	Mi aporte debe destinarse al	
27. PAGO VOLUNTARIO AV		0		0		
28. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO TA		2,650,000		2,945,000		
SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCIÓN (SAT)		SELLO				
CONTRIBUYENTE						

AÑO GRAVABLE
2021



Declaración de Autoliquidación
Electrónica con Asistencia
Impuesto Predial Unificado

No. Referencia Recaudo	21019495868	101
Formulario	Número: 2021301010106561098	Código QR Indicaciones de uso al respaldo



A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO		
1. CHIP AAA0112HURJ	2. DIRECCIÓN AK 15 136 63 CA 5	3. MATRICULA INMOBILIARIA 1101794
B. TOTAL A PAGAR		
4. SIN APOORTE VOLUNTARIO HASTA 23/04/2021 (dd/mm/aaaa) 2,650,000	HASTA 18/06/2021 (dd/mm/aaaa) 2,945,000	5. CON APOORTE VOLUNTARIO
C. FIRMA DEL DECLARANTE		
FIRMA		NOMBRES Y APELLIDOS
		C.C. ☐ C.E. ☐ No
D. MARQUE LA FECHA DE PAGO		
☐ HASTA 23/04/2021 (dd/mm/aaaa)	☐ HASTA 18/06/2021 (dd/mm/aaaa)	
SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCIÓN (SAT)		SELLO
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ		

Señores

JUZGADO 18 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
Ciudad.

Ref: 11001400305020170118100

**CONJUNTO RESIDENCIAL AQUITANIA ANTIGUA PH VS MARIA CONSUELO
AGUILERA-RICARDO LIEVANO**

Apreciados Señores:

Me permito presentar al despacho el avalúo sobre el inmueble embargado dentro del proceso de la referencia.

AVALUO CATASTRAL 2021	\$433.083.000
Incremento 50%	\$216.541.500

TOTAL	<u>\$649.624.500</u> ✓
-------	------------------------

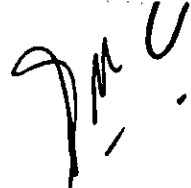
50% AVALUO CUOTA PARTE
EMBARGADA Y SECUESTRADA
MARIA CONSUELO AGUILERA
OBJETO DE LA ALMONEDA

\$324.812.250 ✓

Agradezco al despacho correr traslado del mismo.

Allego certificado catastral emitido año gravable 2021

Cordialmente,



WILSON ALBERTO ORTIZ R
C.C. 11378809
TP. 128039 DEL CSJ

AL JUZ.18 DE EJECUCION CIVIL MPAL

wilson alberto ortiz rojas <wilsonortizrojas@hotmail.com>

Jue 07/10/2021 17:49

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

50-2017-1181

25483 19-OCT-'21 8:57

25483 19-OCT-'21 8:57

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

0-50

retra.

8938-49-18

9014

F2

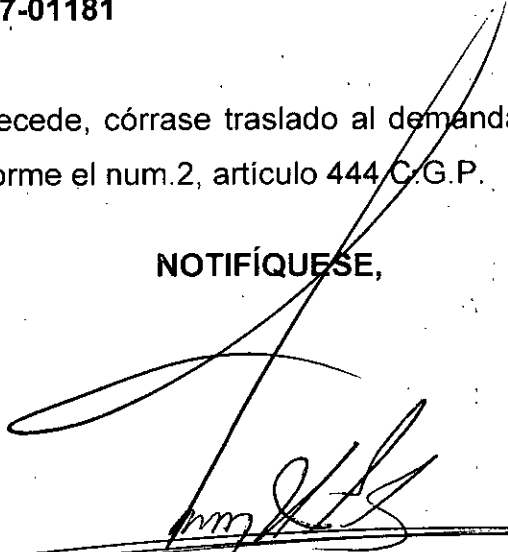
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C., 25 OCT 2021

Referencia: 50-2017-01181

Del avalúo que antecede, córrase traslado al demandado por el término de diez (10) días, conforme el num.2, artículo 444 C.G.P.

NOTIFÍQUESE,



FREDY MORANTES PÉREZ

JUEZ

El anterior auto se notifica a las partes por
ESTADO No. RD hoy
26 OCT 2021 a las 8:00 am
YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ
Secretaria

Señores
JUZGADO 18 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA.
E. S. D,

Ref: 11001400305020170118100
CR AQUITANIA ANTIGUA PH VS CONSUELO AGUILERA Y OTRO

En atención a que el demandado guardo silencio en el traslado del avalúo, solicito comedidamente al despacho darle el trámite de ley.



Agradecienco su atención,

WILSON A ORTIZ R
c.c. 11.378.309 de fusa.
TF 128039 del CSJ,



Alto de ejecución

Wilson Alberto Ortiz Rojas <wilsonortizrojas@hotmail.com>

11/11/2021 11:33

Para: Servicio al Usuario Ejecución Civil Municipal - Sección Bogotá <servicioalusuarioejecucioncivilmunicipal@seccionjudicial.gov.co>

1811-f/05-00

 República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, D.C. ENTRADA AL DESPACHO	24 NOV 2021 ⑥
Al despacho del señor(a) juez hoy _____	
Observaciones _____	
El(la) Secretario(a) _____	

YOM
ARR31
R
U
RATIFICADO
81 PRL CC/MC

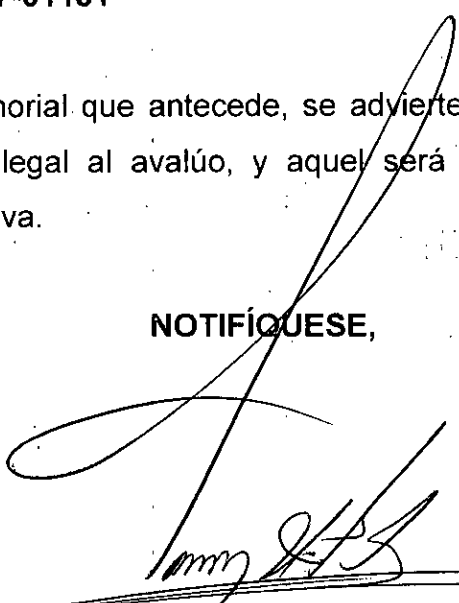
**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Bogotá, D.C., 30 NOV 2021

Referencia: 50-2017-01181

En atención al memorial que antecede, se advierte al ejecutante que se le impartió el trámite legal al avalúo, y aquel será tenido en cuenta en la oportunidad respectiva.

NOTIFIQUESE,


FREDY MORANTES PÉREZ
JUEZ

El anterior auto se notifica a las partes por
ESTADO No. <u>154</u> hoy
01 DIC 2021 a las 8:00 am
YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ Secretaria



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor(a) Juez hoy 15 DEC 2021
Observaciones _____
El (la) Secretario(a) φ

720

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Bogotá, D.C., 21 FEB 2022

Referencia: 50-2017-01181

En atención al memorial que antecede, se señala la hora de las 3:00
del día 24 del mes de mayo del año 2022, para que
se lleve a cabo la audiencia de remate de los bienes embargados,
secuestrados y avaluados en este asunto.

Los interesados deberán presentar en sobre cerrado las ofertas.

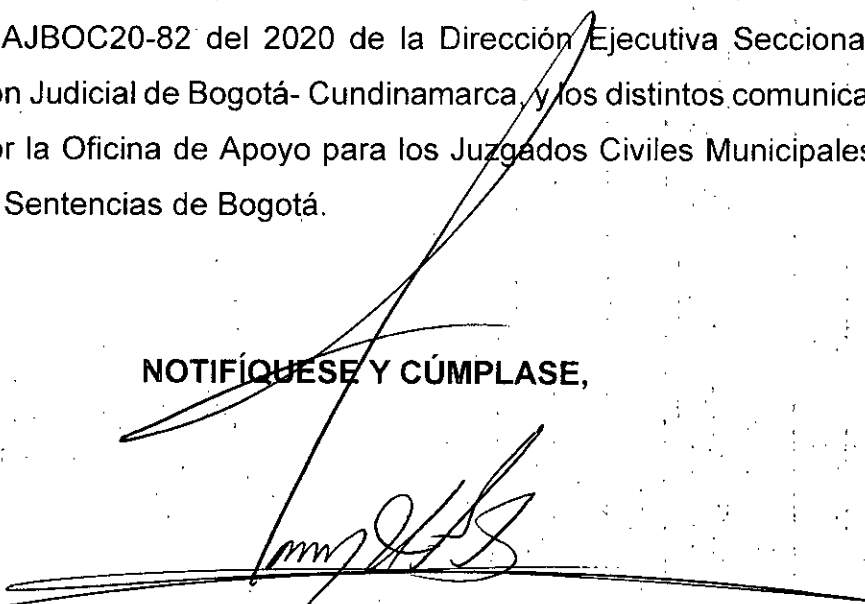
Será postura admisible la que cubra el 70 % del avalúo dado a los bienes
previa consignación del 40%

Publíquese el aviso en forma legal, conforme el artículo 450 del C.G.P., en un
periódico de amplia circulación en la localidad donde se encuentra el bien o
bienes, como el Tiempo o el Espectador.

La parte interesada aporte debidamente actualizado el certificado de libertad
y tradición del respectivo inmueble, expedido dentro del mes anterior a la fecha
prevista para la diligencia.

La licitación comenzará el día y hora señalados y se cerrará pasada una (1)
hora. Téngase en cuenta que la subasta se sujetará a lo dispuesto en la
Circular DESAJBOC20-82 del 2020 de la Dirección Ejecutiva Seccional de
Administración Judicial de Bogotá- Cundinamarca, y los distintos comunicados
expedidos por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de
Ejecucion de Sentencias de Bogotá.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


FREDY MORANTES PÉREZ

JUEZ